

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 3765

Esplús

Secretaría

Aprobación y cobro del Padrón de Residuos Sólidos 1º semestre 2026. Exposición Pública

Aprobación y cobro del Padrón de Residuos Sólidos del 1º semestre de 2026

Esplús, a 12 de agosto de 2026

Tania Solans Raluy
Alcaldesa-Presidenta

ANUNCIO

Aprobado el padrón y la lista cobratoria de la tasa por la recogida de residuos sólidos urbanos del 1º semestre del año 2026 por Resolución de Alcaldía 260/2026, se comunica a los abonados que dicho padrón queda expuesto en la secretaría del Ayuntamiento de Esplús, por el plazo de quince días, al objeto de poder presentar los interesados las observaciones, alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá a la apertura de cobranza correspondiente al 1º semestre de 2026 por concepto de tasa por la recogida de residuos sólidos conforme a lo siguiente:

.-se establece el plazo de dos meses, que abarcaría desde el 18 de agosto de 2026 al 18 de octubre de 2026, para que los contribuyentes efectúen el ingreso de la deuda en periodo voluntario.

.-para los contribuyentes que hubieran procedido a la domiciliación de sus recibos, el proceso será automático.

.-en caso contrario, deberán efectuar el pago en las oficinas de la sucursal de Ibercaja de Esplús, en días y horas hábiles de oficina en el plazo señalado.

.-Transcurrido el plazo de ingreso sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el periodo ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26,28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Régimen de recursos: recurso de reposición ante la Sra.Alcaldesa del Ayuntamiento de Esplús, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la finalización de la exposición pública del padrón. Contra su desestimación expresa o presunta, cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contenciosos Administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a de la notificación de la Resolución del recurso de reposición si fuese expresa, y, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Esplús, a 12 de agosto de 2026

La Alcaldesa-Presidenta

Fdo.: Tania Solans Raluy



Ayuntamiento de
Esplús

NIF: P2214000H

Intervención

Expediente 1879922D